

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

29 OCT 2014

Nº Int: 4972860

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 126829

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Frederik Paul Willem Corneel VANDENBROUCKE RUN: 24.289.461-8
2. Don Henry VANDENBROUCKE RUN: 24.289.312-3
3. Don Mathis VANDENBROUCKE RUN: 24.289.428-6
4. Doña Barbara SOLTESZ RUN: 24.289.505-3
5. Don Joaquin MEDINA MAMANI RUN: 24.296.105-6
6. Don Victor Andres SANTIAGO RUN: 24.275.393-3
7. Don Rahel Jesus SANDY CHAVEZ RUN: 24.262.265-0
8. Doña Monica CHOQUE SEBASTIAN RUN: 24.262.186-7
9. Don Christian PENA VALERIO RUN: 24.300.042-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración